

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****357** GUADALAJARA

EDICTO

D.<sup>a</sup> Celia Sardina Callejo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara.

HAGO SABER:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000786 /2015 y NIG n.º 19130 42 1 2015 0007488, se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2015, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor ENERGÍA ERCAM SL, con CIF N.º B-19189497, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Francisco Medina y Mendoza, Polígono I, parcela n.º 1, nave 66, Cabanillas del Campo (Guadalajara).

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a Luis Fernando González Gálvez, con domicilio postal en C/ López de Haro, n.º 4, 2.º, Guadalajara, y dirección electrónica señalada: [ercam@fgconcurso.es](mailto:ercam@fgconcurso.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 14 de diciembre de 2015.- El Letrado Administración Justicia.

ID: A150056540-1